

TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,
ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,
LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del dieciocho (18) de enero de dos mil veintidòs (2.022), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra MARCEL EDUARDO GARCÌA RINCÒN por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS, dentro del radicado NUR 2021-00035 y Radicado Interno 2022-00023.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL JUEVES VEINTE (20) DE ENERO DE 2022, A LAS CINCO (05) DE LA TARDE.


YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS
Secretaria